MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 1999

CHIGUAYANTE, 31 DIC 2013

VISTOS:

Estos antecedentes: el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; lo establecido en la Ley 19.464; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 - 94, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo; lo dispuesto en la Ley N° 18.883; el Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad; el Ordinario N° 310 de 15 de Octubre de 2013 de Directora Escuela Esperanza; el Ordinario N°626 de 15 de noviembre de 2013 del Subdirector DAEM; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 de 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Dispóngase la instrucción de una Investigación Sumaria para determinar la eventual responsabilidad funcionaria de doña Guillermina Fernández Soto, profesora TEL de la Escuela de Párvulos La Esperanza, en los hechos denunciados en Ordinario N° 310 de 15 de Octubre de 2013 de Directora de la Escuela La Esperanza, que dicen relación con la supuesta agresión a un alumno de 2° nivel transición A, por parte de la funcionaria individualizada.

2° Designese como Investigador para la instrucción de la presente Investigación Sumaria a doña Sandra Venegas Concha, Directora (S) de la Escuela Hipólito Salas y Toro.

3° Procédase a la notificación de la presente resolución a doña Sandra Venegas Concha, personalmente a través de la Coordinadora de Recursos Humanos de la DAEM o quien le reemplace o subrogue legalmente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
LISANDRO LAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD ALCALDE CHIGUAYANTE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN JURÍDICA CHIGUAYANTE

DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Jurídica
- Jefe RRHH DAEM
- DAEM (3)

JARV/LTS/LSP/SIH/